Servicio de Impuestos Internos

DIRECCION REGIONAL SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

SAN FERNANDO, 26-06-2019
RESOLUCIÓN EXENTA N° 24953

Contribuyente: SOC MUNOZ ROMAN Y CIA LIMITADA
R.U.T. N°: 78945060-9
Representante Legal: [redacted]
R.U.T. N°: [redacted]
Domicilio: [redacted]
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los articulos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Codigo Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre politica de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del codigo tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: NO OTORGA FACTURA CORRESPONDIENTE A GUIA DE DESPACHO N° 223301 POR TRASLADODE MERCADERIA POR VENTA DE FARDOS. EN RECONOCIMIENTO EMITE FACTURA A SOLICITUD DE FISCALIZADORA, FOLIO 7173. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el articulo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1906048264.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **$535500** y una clausura de su establecimiento por **6** días.

II. REBÁJASE la multa a **$535500** y **CONDÓNASE 6** días de la sanción de clausura, aplicándose **0** días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 10-07-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1295756
Monto de la operación: 178500
Fecha de la Infracción: 19-06-2019
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	$ 535500	6
Condonación	$ 0	6
Sanción Aplicada	$ 535500	0

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: -
Fecha término clausura: -

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO Nº 1214744094.
FECHA: 26.06.2019.
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS UNIDAD SAN FERNANDO JEFE

MONICA ISABEL CARRASCO TORRES
10655839-7
JEFE UNIDAD

FIRMA CONTRIBUYENTE